

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Tomás CABEZÓN CASAS, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito**.

En las últimas semanas se han producido crecidas e inundaciones en la ribera del Duero en la provincia de Soria, con incidencias de forma destacada en Salduero y también en municipios como Garray, Almazán, San Esteban de Gormaz, Soto de San Esteban, Langa de Duero y otros núcleos ribereños, con daños en parcelas, explotaciones y empresas, afección a servicios e infraestructuras municipales, y episodios de cortes o limitaciones de movilidad. La Confederación Hidrográfica del Duero (CHD) ha afirmado que la gestión de los desembalses y los avisos fueron adecuados; sin embargo, para garantizar transparencia y coordinación es imprescindible que el Gobierno aporte datos, órdenes de maniobra y comunicaciones trazables, y aclare la coherencia entre la comunicación pública y las decisiones adoptadas, especialmente cuando en el caso de Salduero se ha llegado a vincular públicamente la solución a la “cesión de terrenos” sin que consten proyecto definido, identificación formal de parcelas ni respuesta administrativa suficiente al Ayuntamiento.

La Confederación Hidrográfica del Duero ha defendido la corrección de los avisos y su actuación conforme a protocolos de coordinación. Para acreditarlo, y para despejar dudas sobre la coherencia entre lo comunicado y lo finalmente ejecutado, es necesario aportar registro íntegro de avisos, evidencia documental de coordinación y criterios para evitar mensajes que minusvaloren el riesgo.

1. ¿Remitirá el Gobierno el listado íntegro de avisos hidrológicos emitidos por la CHD durante el episodio en la provincia de Soria (fecha/hora, punto de control,

nivel amarillo/naranja/rojo, texto del aviso y canal de difusión), así como el listado equivalente de avisos que afecten a los municipios ribereños incluidos en el ámbito del episodio?

2. ¿Remitirá el Gobierno las actas, acuerdos y comunicaciones del CECOPI u órgano de coordinación de emergencias en las que se trate la evolución del desembalse y la situación hidrológica, incluyendo previsiones comunicadas por la CHD y decisiones asociadas?
3. La CHD ha afirmado que se cumplió “escrupulosamente” el protocolo de avisos del INUNCyL. ¿Puede remitir el Gobierno el procedimiento aplicable y la evidencia documental (registro/acuse) de su cumplimiento en los municipios afectados?
4. ¿Considera el Gobierno que la comunicación pública del 05/02/2026 en la que se descartaba un “desembalse extraordinario” fue compatible con el principio de prudencia en gestión del riesgo y, en su caso, qué instrucciones se impartieron para evitar mensajes que pudieran generar una falsa sensación de normalidad?

Madrid, 24 de marzo de 2026



Fdo:
EL DIPUTADO

Vº Bº 
LA SECRETARIA GENERAL